



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE APROBACION DE PROGRAMA
"MUÉVETE POR MÁS PREVENCIÓN".-

DECRETO N° **608** /2020.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N° 766, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "MUÉVETE POR MÁS PREVENCIÓN"; Memorandum N° 46, de fecha 13 de Enero de 2020, que informa la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 703, de fecha 13 de Enero de 2020, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).
- b. Que, con este programa generan instancias de participación comunitarias a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales en distintos sectores de la ciudad de Arica, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "MUÉVETE POR MÁS PREVENCIÓN", requerido por Ordinario N° 766, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE aprobación de programa denominado "MUÉVETE POR MÁS PREVENCIÓN", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	: MUÉVETE POR MÁS PREVENCIÓN
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
III. ENCARGADO DEL PROGRAMA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
IV. DURACIÓN	: Desde el miércoles, 01 de Enero de 2020 Hasta el jueves, 31 de diciembre de 2020
V. LUGAR DE EJECUCIÓN	: Sector Norte de la Comuna. Sector Sur de la Comuna. Sector Centro de la Comuna.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).

El delito, la violencia y la percepción de inseguridad son fenómenos complejos que no se expresan en los territorios de manera azarosa, por el contrario, su distribución está condicionada por múltiples factores sociales, económicos, culturales, institucionales y físico espaciales que favorecen la probabilidad que en determinados sectores exista mayor victimización, así como también mayor concentración de residencias de personas que comenten infracciones a la ley penal.

Par la consecución de la seguridad de la población se requiere de la responsabilidad tanto del estado y de sus diversos organismos, como de la ciudadanía en general. En este sentido, la participación activa de los ciudadanos en la superación del problema de seguridad, a través de sus organizaciones comunitarias, resulta indispensable para incrementar los niveles de prevención y satisfacción.

Esta situación demanda el diseño de políticas de prevención social para atenuar la propensión criminal, creando lazos de solidaridad social que favorezcan la prevención de conductas ilícitas e incrementen la calidad de vida de las personas.

En este contexto, para la Ilustre Municipalidad de Arica, es importante apoyar iniciativas que mejoren la calidad de vida de las comunidades buscando estimular y ampliar la participación local, reconociendo que el problema de la inseguridad no proviene únicamente de la falta de acción represiva desde el Estado, sino que se origina fundamentalmente en las condiciones del desarrollo de la vida social.

El fortalecimiento comunitario es hoy en día, la herramienta que permite mejorar la calidad de vida de las comunidades, estimulando la participación local, la interacción social y la convivencia comunitaria, lo que permite la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores. Dicha acción influye en los estudios de percepción de seguridad, en donde “la fórmula de prevención se debe centrar en reforzar las comunidades, no en términos de relaciones territoriales en torno a un espacio privado, sino más bien, en términos de relaciones abiertas entre habitantes que comparten una misma área residencial” (Green, Margarita 2006),

Para ello es necesario configurar en primer lugar vínculos sociales; que son las formas y estructuras relacionales que nos proporcionan confianza y cuidado para la vida en sociedad. (Paugman, 2008) La confianza hace referencia al reconocimiento interpersonal y a la estima social; mientras que el cuidado, a la solidaridad y a la protección. Estas dos dimensiones de los vínculos sociales las encontramos en la familia, los amigos, la comunidad, el trabajo, la iglesia, etc.

En segundo lugar, contribuir al desarrollo de identidad o identificación, aludiendo a los referentes de sentido que orientan o justifican un modo de vida personal o la pertenencia a un colectivo (Gimenez Gilberto, 2007). Los referentes de sentido se expresan en prácticas culturales (símbolos, ritos, fiestas, etc.) y en la construcción de narrativas colectivas.

Sin embargo, dado que la identidad social no es permanente y estática, debemos generar acciones que sean capaces de construir referentes de sentido que justifiquen la pertenencia a un grupo o comunidad y orienten la práctica, en este caso, de conductas que promuevan la seguridad y la prevención del entorno de inmediato de una comunidad.

En este ámbito, la Dirección de Prevención y Seguridad Humana desarrolla acciones que favorecen la proliferación de referentes de sentido que permitan el fortalecimiento comunitario, fortalezcan los factores protectores presentes y contribuyan a la incorporación de actividades saludables, culturales y recreativas que fomenten el uso de los espacios públicos, generando pertenencia comunitaria y una mayor cohesión social entre las comunidades.

Estas acciones tienen como fin, disminuir la posibilidad de ocurrencia de delitos e incivildades, vulnerabilidad del entorno local y aumentar la percepción de seguridad y tolerancia frente al riesgo de futuras problemáticas asociadas a la delincuencia.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Promover el vínculo social y la participación comunitaria en los espacios públicos con actividades recreativas, deportivas y psicosociales, con el fin de disminuir la posibilidad de ocurrencia de delitos e incivildades.

II.2a.- Específico N°1

- Implementar actividades recreativas, deportivas y culturales que fomenten el autocuidado y la prevención social en la comunidad.

Indicadores:

- **Número de actividades realizadas con la comunidad del sector a intervenir.**
- **Fórmula de cálculo: actividades planificadas (%actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico**
- **Lista de asistencia**
- **Actas de Reuniones**

II.2b.- Específico N°2

- Desarrollar en la población conciencia de la participación comunitaria como forma de prevención del delito e incivildades en los barrios,

Indicadores:

- **Número de actividades psicosociales realizadas en la comunidad.**
- **Fórmula de cálculo: talleres psicosociales (% de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados) *100**

Medio de Verificación:

- **Planificación de talleres psicosociales.**
- **Registro de asistencia a talleres**
- **Registro fotográfico**

II.2c.- Específico N°3

- Difundir las intervenciones del programa y de la Dirección en materias de seguridad, prevención del delito y conductas violentas, con el fin de fortalecer la comunidad.

Indicadores:

- **Número de actividades que difundan la intervención del programa y Dirección para la prevención del delito y las conductas violentas.**
- **Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (% de actividades de difusión planificadas v/s N° de actividades de difusión realizadas) *100**

Medio de Verificación:

- **Diseño de material de difusión**
- **Material Fotográfico.**
- **Registro Asistencia a Talleres**

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Toda la Comunidad de Arica, ya sean niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Las vías de ingreso serán por demanda espontánea

Indicadores:

- **Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.**

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
4.800	14.400

Medio de Verificación:

- **Registro de beneficiarios**
- **Listas de asistencia**
- **Número de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas**
- **registro fotográfico**

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Los beneficiarios recibirán a través de herramientas psicosociales, las habilidades necesarias para potenciar aquellos factores protectores que son invisibles para la comunidad pero que, se enmarcan en los procesos de sociabilidad, sentido de pertenencia, cohesión social y la ocupación de espacios públicos, produciendo una reducción de los factores de riesgos en el entorno nativo, potenciando y revitalizando los espacios públicos, utilizándolos como espacios de inclusión e integración que permitan combatir la vulnerabilidad social.

En este mismo ámbito, la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas para niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores del sector, permiten desarrollar las capacidades en materias de inclusión e integración, promoviendo la participación en temáticas de autocuidado y prevención del conflicto, esto con el fin de entregar las herramientas preventivas que permitan evitar las conductas disociadoras o violentas, consumo de alcohol y drogas, microtráfico, robos, violencia intrafamiliar, maltrato, abandono de mascotas, entre otras. Estas actividades colectivas se enmarcan en la participación comunitaria, promoviendo la cohesión social, fortaleciendo lazos vecinales y generando trabajos aplicados bajo la prevención comunitaria.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Informe de Reporte Mensual de las Metas Alcanzadas del Programa
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
Implementar actividades recreativas, deportivas y culturales que fomenten el autocuidado y la prevención social en la comunidad.	Al menos 19 actividades recreativas, deportivas y/o culturales de promoción de la prevención y la seguridad en la comunidad.	Número de actividades realizadas con la comunidad del sector a intervenir. Fórmula de cálculo: actividades planificadas (% actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100	Registro fotográfico Lista de asistencia Actas de Reuniones	40% del total asignado
Desarrollar en la población conciencia de la participación comunitaria como forma de prevención del delito e incivildades en los barrios,	7 Talleres psicosociales de mediadores escolares. 7 talleres psicosociales con la variable preventiva del delito 1 jornada con niños y niñas de prevención del delito e incivildades	Número de actividades psicosociales realizadas en la comunidad. Fórmula de cálculo: talleres psicosociales (% de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados) *100	Planificación de talleres psicosociales. Registro de asistencia a talleres Registro fotográfico	30 % del total asignado
Difundir las intervenciones del programa y de la Dirección en materias de seguridad, prevención del delito y conductas violentas, con el fin de fortalecer la comunidad.	12 campañas de difusión y alcances del programa y de la Dipreseh 1 seminario Adultos Mayores en materias de prevención	Número de actividades que difundan la intervención del programa y Dirección para la prevención del delito y las conductas violentas. Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (% de actividades de difusión planificadas v/s N° de actividades de difusión realizadas) *100	Diseño de material de difusión Material Fotográfico. Registro Asistencia a Talleres	30 % del total asignado

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

ACTIVIDADES	Me s 1	Me s 2	Me s 3	Me s 4	Me s 5	Me s 6	Me s 7	Me s 8	Me s 9	Me s 10	Me s 11	Me s 12
Taller de deportes acuáticos, kayak, actividades deportivas, baile entretenido. balneario el Laucho.	x	x	x								x	x
Taller de actividades polideportivas, baile entretenido, animación y yoga.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Festival Masivo "danza juvenil Preventivos"			x				x					
Encuentro Masivo Polideportivo								x				
Talleres psicosociales Mediadores escolares				x	x	x		x	x	x	x	
Jornada con Niños y Niñas (actividad psicosocial).											x	
Talleres Psicosociales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seminario Adulto Mayor										x		
Campañas de difusión y Alcances del Programa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. –

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función Enero a Diciembre	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Incremento Mes Agosto	Incremento Mes Noviembre	Total Honorario Semestral
Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: 9.014.370-0	Apoyo en el diseño e implementación estratégica de actividades de prevención y participación comunitaria en espacios públicos de la ciudad. Responsable de la gestión y planificación de acciones para la ejecución de actividades del programa enfocadas en aumentar los factores protectores y disminuir los de riesgo. Desarrollar actividades que fomenten el uso de los espacios públicos en coordinación con otras unidades municipales y gubernamentales.	01 de Enero al 31 de Diciembre 2020	44 hrs semanales	\$ 950.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 11.466.666
Stefani Dannay Zapata Soza Rut:17.554.795-9	Desarrollo de actividades que promuevan la Educación Social en la prevención de delitos e incivildades. Realizar intervenciones comunitarias que	01 de Enero al 29 de Febrero 2020	44 hrs semanales	\$ 950.000			\$ 1.900.000

	<p>fortalezcan la cohesión social a través de rutas preventivas en espacios públicos.</p> <p>Gestionar respuestas a las comunidades en diversas problemáticas que son detectadas y puedan ser trabajadas con la Municipalidad fomentando la coproducción de seguridad y el movimiento comunitario.</p>						
<p>Gabriel Tomás Olgún Herrera Rut:17.311.506-7</p>	<p>Colaboración en la articulación comunitaria desarrollando iniciativas que fomenten la prevención de delitos e incivildades, con diferentes organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Elaborar estrategias de intervención socio-espacial con componentes de prevención situacional y psicosocial que permitan aumentar los factores protectores y disminuir los de riesgos.</p> <p>Gestionar intercambios de información relacionado con los procesos de compras, con el propósito de calendarizar las actividades del programa.</p>	<p>01 de Enero al 31 de Diciembre 2020</p>	<p>44 hrs semanales</p>	<p>\$ 850.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 10.266.666</p>
<p>Rodrigo Javier Rojas Monardes RUT: 8.395.044-7</p>	<p>Desarrollo de talleres psicosociales y psicoeducativos que promuevan la participación comunitaria como forma de prevención del delito e incivildades en los barrios.</p> <p>Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomenten el uso del espacio público y promuevan factores protectores en la comunidad.</p> <p>Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.</p>	<p>01 de Enero al 31 de Diciembre 2020</p>	<p>44 hrs semanales</p>	<p>\$ 850.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 10.266.666</p>
<p>Daniela Paz Romero Moreno RUT:17.552.764-8</p>	<p>Apoyo en la gestión y realización de actividades que promuevan la vida saludable y la sana convivencia en la comunidad, fomentando la participación comunitaria en espacios públicos.</p> <p>Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomente el uso del espacio público y promuevan factores</p>	<p>01 de Enero al 31 de Diciembre 2020</p>	<p>44 hrs semanales</p>	<p>\$ 777.778</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 9.400.002</p>

	protectores en la comunidad. Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.						
Montserrat Gabriela Aedo Rojas RUT: 16.226.671-3	Apoyo en la realización y gestión de actividades recreativas deportivas, las cuales favorezcan la cohesión, la participación social y promuevan el desarrollo de actividades saludables en espacios públicos de la comuna. Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomenten el uso del espacio público y promuevan factores protectores en la comunidad. Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.	01 de Enero al 31 de Diciembre 2020	44 hrs semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 9.400.002
Francisco Enrique Mera Torrealba RUT: 17.115.080-9	Apoyo en la realización y gestión de actividades recreativas deportivas, las cuales favorezcan la cohesión, la participación social y promuevan el desarrollo de actividades saludables en espacios públicos de la comuna. Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomenten el uso del espacio público y promuevan factores protectores en la comunidad. Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.	01 de Enero al 31 de Diciembre 2020	44 hrs semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 9.400.002
Ariel Alejandro Anacona Villalobos RUT: 19.354.471-1	Apoyo en la gestión y realización de acciones culturales y recreacionales en espacios públicos de la ciudad con el fin de promover y difundir conductas pro sociales y de prevención en la comunidad. Apoyo en la realización de actividades comunitarias que fomenten la coproducción de seguridad, promoviendo los factores protectores en la comunidad y el sentido de pertenencia Desarrollo de talleres de danza juvenil (Flash Mob) con el fin de realizar festivales y presentaciones ante la comunidad. Sistematizar las intervenciones y resultados del programa.	01 de Enero al 31 de Diciembre 2020	44 hrs semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 9.400.002

Erwin Yerick Requena Reyes Rut: 12.595.746-3	Realización de cartografías y georreferenciación de estadística delictual que apoye la generación de iniciativas locales entorno a la prevención del delito y la promoción de conductas protectoras en la comuna. Apoyo en el análisis delictual a través de la sistematización de las distintas acciones que se realizan en favor de la comunidad. Georreferenciar acciones del programa y de la Dirección en temáticas de prevención del delito e incivildades.	01 de Enero al 31 de Diciembre 2020	44 hrs semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 9.400.002
Total Programa							\$ 80.900.008

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales: Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios", Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del Programa es de \$ 80.900.008.-

3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA